

... de Villa de Abies, y Ramona de Viquejo, natural de Oquendo, a quienes adverti el
parentesco espiritual y demas obligaciones, q. contraigan, y por sea verdad firmo =
comendado: Mañana de este dia: Valga onuma del primer Reg. no uno, tambien valga:

D^{no} Josef Gomez - Marañon

Ramon de
Arza y Otaola

Dia veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno certifico yo el infra-
escrito Beneficiado y cura de la Parroquia Matriz San Juan de Molina y sus Anexas,
q. radican en este Valle de Godepuela, haber bautizado solemnemente en men-
cionada Matriz, e impuesto el santo Oleo y Crisma a un Niño, q. segun declaro
su Padre, habia nacido de cuatro a cinco de la tarde del dia antecedente, a
quien puse por nombre Roman Ramon: Es hijo legitimo de Josef de Ubarra
natural de Llodio, y de Josefa de Otaola, natural de Lerma, y Residentes ambos en este
valle de Godepuela: Abuelos Paternos Pedro de Ubarra, natural de Oquendo, y Francis-
ca de Galland natural de este de Godepuela: Maternos Andres de Otaola, natural
de Lerma, y Josefa de Viquejo, natural de Oquendo: Fueron Padrinos, Felix de Viquejo
natural de Guenes, y Ramona de la Torre, de la misma Naturalidad, quienes queda-
ron instruidos del parentesco espiritual y demas obligaciones, q. contraigan, y
por sea verdad firmo:

D^{no} Josef Gomez - Marañon